

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

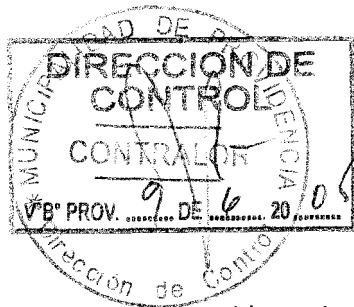
JGT/MRMQ/mezu.-

PROVIDENCIA, 08.06.2005

Nº 41 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 15 al 31, 63 letra i), 65 letra j) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 63 letra j) del citado cuerpo legal, y

CONSIDERANDO: 1.- El Reglamento N°39 de 31 de Mayo de 2005 que modificó el Reglamento Interno de la Municipalidad de Providencia.-

2.- La necesidad de adecuar los reglamentos que se indican en la parte dispositiva del presente reglamento.-



**REGLAMENTO:**

1.- Modifícanse los REGLAMENTOS que a continuación se indican, en el sentido de sustituir, cada vez que aparezca la frase “Dirección de Aseo y Ornato” por la frase “Dirección de Aseo, Ornato y Mantención”:

- 1.1.- Reglamento N°12 de 25 de Mayo de 2000 sobre “Horario de Trabajo del Personal Municipal” y sus modificaciones.-
- 1.2.- Reglamento N°8 de 9 de Julio de 2001 que fijó el texto refundido del “Registro de Contratistas para la Construcción y Conservación de las áreas verdes de la Comuna de Providencia”.-
- 1.3.- Reglamento N°112 de 28 de Octubre de 1996 que fijó el texto refundido del “Reglamento Interno de Vehículos”.-
- 1.4.- Decreto N°844 de 5 de Agosto de 1983 que aprueba el Reglamento sobre “Seguridad del Taller de Mantención”.-
- 1.5.- Reglamento N°13 de 14 de Noviembre de 2002 que fijó el texto refundido del Reglamento del “Sistema Documental de la Municipalidad de Providencia” y sus modificaciones.-
- 1.6.- Reglamento N°16 de 26 de Agosto de 1998 sobre “Equipo de Trabajo del Personal Municipal” y sus modificaciones.-
- 1.7.- Reglamento N°4 de 1 de Febrero de 2002 que fijó el texto refundido y sistematizado del Reglamento sobre “Delegación de Facultades del Alcalde” y sus modificaciones.-

2.- En todo lo no modificado, continuar vigentes los Reglamentos citados en el número precedente y sus modificaciones.-

Anótese, comuníquese y archívese.

CRISTIAN LABBE GALILEA  
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL  
JOSEFINA GARCIA TRIAS

**Distribución**

- Todas las Direcciones
- Archivo
- Reglamento en Trámite N° 12 /